

Dec. No. 941, que nombra al Dr. Luis Enrique Garrido M., Director General de Exoneraciones, de la Sec. de E. de Finanzas.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 941

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Doctor Luis Enrique Garrido M., queda designado Director General de Exoneraciones, de la Secretaría de Estado de Finanzas, en sustitución del Doctor Francisco Cabral Remigio, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 942, que autoriza a las empresas Distribuidora de Telecomunicaciones y Electrónica, S. A. (DISTESA) y CLATU, S. A., a fijar su domicilio en la Rep. Dom.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidnete de la República Dominicana

NUMERO: 942

VISTA la instancia en solicitud de fijación de domicilio, de fecha 11 de abril de 1979, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo

“Distribuidora de Telecomunicaciones y Electrónica, S. A. (DISTESA)” y “CLATU, S. A.”, ambas sociedades anónimas constituidas, organizadas y existentes de conformidad con las leyes de España, con sus domicilios principales en la ciudad de Madrid, España, debidamente representadas en el país por el Doctor Milton Messina, abogado, domiciliado y residente en la calle Padre Fantino Falco No. 43, Ensanche Naco, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompaña dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza a fijar domicilio en la República Dominicana a “Distribuidora de Telecomunicaciones y Electrónica, S. A. (DISTESA)” y “CLATU, S. A.”, sociedades anónimas constituidas, organizadas y existentes de conformidad con las leyes de España, con sus domicilios principales en la ciudad de Madrid, España, debidamente representadas en el país por el Doctor Milton Messina, abogado, domiciliado y residente en la calle Padre Fantino Falco No. 43, Ensanche Naco, de esta ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN